

Comité Municipal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalostotitlan, Jalisco, 2021-2024

CONSEJEROS DEL COMITÉ.

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el que suscribe, Presidente Municipal de Jalostotitlan **C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalostotitlan:

Se convoca a 5º sesión de comité, con verificativo el próximo martes 28 de Junio del año 2022, en punto de las 8:00 am, en sala de Cabildo dentro de Palacio Municipal.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal
- 2.- Aprobación del orden del día
- 3.- UNICO PUNTO.- Con fundamento en el **Artículo 15, del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN**, el Comité tendrá las atribuciones establecidas en la Ley.

Al menos dos veces al año, el Comité revisará la clasificación de información pública que obra en sus índices, resolviendo la confirmación de la clasificación o su descalificación, si las causas que la originaron persisten o se han modificado. Las resoluciones del Comité serán de carácter vinculatorio para los Sujetos Obligados y las Unidades Administrativas.

- 4.- Clausura de la sesión.

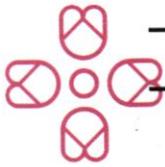
ATENTAMENTE:

JALOSTOTITLAN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
Presidente Municipal de Jalostotitlan

C.C.P. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN





Comité Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalostotitlan, Jalisco, 2021-2024

En Jalostotitlan, Jalisco siendo las 8 horas con 05 minutos del día 28 de Junio del año 2022, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comité Municipal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalostotitlan, con fundamento en el Reglamento del Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalostotitlan, así como en los Artículos 1, 6, 16 párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 9, 15 fracción IX, 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios., se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo se procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

I.	El Presidente Municipal o su representante. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS	PRESENTE
II.	Titular de la Unidad de Trasparencia LIC ALDO ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ	PRESENTE
III.	La Sindica Municipal Presidenta de la Comisión de Hacienda. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ, quien será la Presidenta de este Comité.	PRESENTE
IV.	El Regidor representante de Fracción. L.N.I DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ.	PRESENTE
V.	El Regidor representante de Fracción PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ.	PRESENTE
VI.	El Titular del Órgano de Control Interno LIC RICARDO DE JESUS DIAZ LOPEZ.	AUSENTE
VII.	El Secretario General del Ayuntamiento. LCP RAUL SOTO RAMIREZ.	PRESENTE
VIII.	Encargada del Área de Comunicación Social. C. Karla Jocelyn Martínez Romo	PRESENTE
IX.	Oficial Mayor del Municipio de Jalostotitlan C. Narda Itzel Reynoso Cornejo.	PRESENTE

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.

Acuerdo.- Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal.

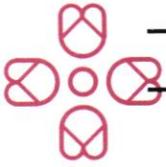
2.- Aprobación del orden del día.

Acuerdo.- Una vez sometido a consideración el orden del día, previamente circulado, es aprobado por 8 votos a favor de los integrantes presentes que corresponde a una mayoría calificada se aprueba el orden del día sometido.

3.- **UNICO PUNTO.-** - Con fundamento en el **Artículo 15, del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN**, el Comité tendrá las atribuciones establecidas en la Ley.

Al menos dos veces al año, el Comité revisará la clasificación de información pública que obra en sus índices, resolviendo la confirmación de la clasificación o su descalificación, si las causas que la originaron persisten o se han modificado. Las resoluciones del Comité serán de carácter vinculatorio para los Sujetos Obligados y las Unidades Administrativas.





Se presenta la estudio de estructura básica al respecto de la INFORMACION CLASIFICADA, en la página web oficial:

1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

1. La obligatoria para todos los sujetos obligados:

2. La integración del Ayuntamiento , las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama;

3. Los bandos de policía y gobierno, reglamentos , decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;

4. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;

5. Los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones, de cuando menos los últimos tres años;

6. Los reglamentos internos , manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores;

7. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

8. El orden del día de las sesiones del ayuntamiento , de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas ;

9. El libro de actas de las sesiones del ayuntamiento , las actas de las comisiones edilicias y así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas ;

10. La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal;

11. La información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida;

12. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal , detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas ;

13. Los convenios v contratos celebrados para la realización de obra pública;

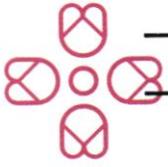
14. Los convenios de coordinación o asociación municipal;

15. Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;

16. El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes;

17. El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación





territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupen;

18. El registro público de bienes del patrimonio municipal;
19. La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;
20. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;
21. La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;
22. Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del código urbano para el estado de Jalisco;
23. Los indicadores de evaluación del desempeño;
24. La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares;
25. Los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, así como por ingresos propios, que integre a la hacienda pública,
Y
26. La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Municipio correspondiente.

Se comenta en lo general por los consejeros la importancia de mantener actualizando la información de cada una de las fracciones y apartados, siendo todos y cada uno de ellos indispensable en el cumplimiento de señalar la información adecuada y obligada como sujeto.

El Titular de la Unidad de Transparencia **LIC ALDO ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ**, expone la carga de información fundamental de áreas municipales en la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

Catastro: relación de actualización de bienes.

Contraloría: Declaraciones patrimoniales, normatividad interna y POAS.

Desarrollo Social: programas de desarrollo y apoyos aplicables y por aplicar.

Obras Publicas: cambios de uso de suelo, licencias, planes y programas de ordenamientos territoriales, obras ejecutadas o por ejecutar, licitaciones.

Oficialía Mayor: nomina, altas y bajas de empleados.

Secretaria General: Actas de cabildo, inventario de bienes

Sindicatura: Reglamentos, normas políticas, resoluciones y laudos de juicio

Tesorería: Cuenta Pública.

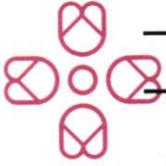
Siendo la última revisión del ITEI, en el año 2018.

Acuerdo: Informativo.

4.- Integrantes del Consejo, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 8 horas con 35 minutos del día de hoy, citando a sesión ordinaria de Consejo, por instrucciones del Presidente Municipal C. José Álvarez Campos, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la secretaria de este Consejo, que autoriza y da fe.

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @CobJalos





C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
 Presidente Municipal de Jalostotitlan

C. GAMALIEL ROMO GUTIERREZ
 Secretaria Técnico

Titular de la Unidad de Transparencia LIC
ALDO ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ

El Secretario General del Ayuntamiento.
LCP RAUL SOTO RAMIREZ

La Sindica de la Comisión de Hacienda.
LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ

El Titular del Órgano de Control Interno
LIC RICARDO DE JESUS DIAZ LOPEZ.

El Regidor representante de Fracción
PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ.

El Regidor representante de Fracción.
L.N.I DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ.

La Oficial Mayor del Municipio de Jalostotitlan
C. Narda Itzel Reynoso Cornejo.

Encargada del Área de Comunicación Social.
C. Karla Jocelyn Martínez Romo

